



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

Huaraz, 15 DIC. 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° **0467** - 2025 /ME/GRA/DREA/UGEL-HZ-AGP-EEI-D

Señor(a):

DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LA UGEL HUARAZ.

Presente. —

Asunto : Precisiones para la finalización del año escolar 2025 en las instituciones y programas educativos de educación básica y Educación Básica Alternativa de la UGEL Huaraz.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 239-2025-MINEDU
c) Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
d) Plan Anual de Trabajo – PAT AGP 2025.
e) Directiva N° 018-2025/ME/GRA/DREA-DGP-D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que, de acuerdo con los documentos de la referencia, remitir las siguientes precisiones para la finalización del año escolar 2025.

Para la finalización del año escolar 2025, las instituciones y programas educativos tomarán en cuenta su calendarización, considerando indefectiblemente el cumplimiento de las treinta y seis (36) semanas lectivas y las ocho (08) semanas de gestión; finalizando el año lectivo con estudiantes el 19 de diciembre y culminando con las semanas de gestión el 31 de diciembre. Sin embargo, las IIEE que presenten problemas de condiciones climatológicas y sanitarias del territorio, así como la ocurrencia de emergencias y/o desastres u otro tipo de eventos adversos que atenten contra la seguridad e integridad de la comunidad educativa, siempre que se garantice el cumplimiento de los criterios mínimos, solicitarán a las UGEL, a través de un informe con evidencias, el mismo que será remitido a la Dirección Regional de Ancash para que excepcionalmente, emita la autorización correspondiente.

La fecha para consignarse en las Actas Finales de Evaluación debe estar de acuerdo con su calendarización del año lectivo 2025 según la realidad de cada UGEL. El quinto bloque de semanas de gestión se ejecutará de manera presencial del 22 al 31 de diciembre del 2025.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

El Informe de Gestión Anual (IGA) 2025, será registrado en el Sistema de Acompañamiento Virtual (SAV v4.0) a través del enlace: <http://sav.agpugelhuaraz.net/>, de acuerdo con las orientaciones brindadas en la asistencia técnica de finalización del año escolar, cuyo plazo se establece hasta el 09 de enero de 2026.

El cumplimiento de las precisiones citadas en el presente documento es de carácter obligatorio bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle mis mayores consideraciones y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
[Signature]
Dr. Daniel Angel Almeyda Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

